

Marcos Paz, 28 SEP 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Seguridad, para la afectación de El Programa Policía Comunal. Los mismos serán rendidos mensualmente y presentados en La Departamental La Plata.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETO N°

ARTÍCULO 1°: increméntese el Cálculo de Recursos vigente, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 7.200.900,00.- (Pesos Siete Millones Doscientos Mil Novecientos con 00/100).

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.03.

ARTÍCULO 2°: incrementese el Presupuesto de Gastos Vigente, en la Jurisdicción 1110162000 - actividad 16.04.00. Por la suma de \$ 7.200.900,00.- (Pesos Siete Millones Doscientos Mil Novecientos con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

| | | |
|---------|--------------------------------|----------------|
| 2.9.1.0 | Elementos de limpieza | \$ 600.000,00 |
| 2.9.3.0 | Útiles y Materiales eléctricos | \$600.000,00 |
| 2.5.6.0 | Combustible y lubricantes | \$3.500.000,00 |
| 2.7.5.0 | Herramientas Menores | \$600.900,00 |
| 2.9.6.0 | Repuestos y Accesorios | \$1.900.000,00 |

| | |
|-------|-----------------|
| TOTAL | \$ 7.200.900,00 |
|-------|-----------------|

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



ADM. RICARDO PEDRO CHUTCLIET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3127 Año 2022 Folio 5090